



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



002

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2019-MPB/GM

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de febrero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobiernos, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20 Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con fecha 04 de febrero del 2019, mediante Informe N° 030-2019-GRS-MPB, el Gerente de Residuos Sólidos solicita delegar funciones específicas para el buen desarrollo y funcionamiento como Gerencia.

Que, con fecha 14 de setiembre del 2017, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2017-MPB-CMPB, se aprueba elevar la Unidad de Residuos Sólidos a la Categoría de Gerencia de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Bagua.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2017, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPB-CMPB, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Bagua, asimismo, en las funciones y atribuciones que le corresponden a la Gerencia de Residuos Sólidos, indica en su Artículo 167° numeral 13.- Establece otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia Municipal.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2017, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPB-CMPB, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Bagua, asimismo, en su Artículo 58° numeral 29.- Establece sus funciones y atribuciones de la Gerencia Municipal: emitir resoluciones de gerencia municipal aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materia relacionadas con la gestión municipal, de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como en aquellos asuntos que le fuesen delegados por el alcalde.

Que, en la Ley N° 24444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el artículo n° 245 numeral 245.1 establece las **disposiciones del presente capítulo disciplinan la facultad que se atribuye a cualquiera de las entidades para establecer infracciones administrativas y las consecuentes sanciones a los administrados.**

Que, en la misma norma jurídica invocada en el párrafo anterior en su artículo 246° establece **los principios de la potestad sancionadora administrativa**, asimismo, en su artículo 248° establece las **reglas sobre el ejercicio de la potestad sancionadora.**

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



001

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR FUNCIONES ESPECIFICAS AL GERENTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, las mismas que se detallan a continuación:

1. Elaboración de Resoluciones Gerenciales de Residuos Sólidos.
2. Imposición y calificación de infracciones de las Ordenanzas Municipales a fines a la Gerencia de Residuos Sólidos.
3. Realizar las coordinaciones con las áreas de Fiscalización, Ejecución Coactiva y Policía Municipal la ejecución de multas, sanciones y medidas preventivas de las Ordenanzas Municipales afines a la Gerencia de Residuos Sólidos.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General, e instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua, así como a la parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

CPC. NORMA CHENTA EGUSQUIZA
GERENTE MUNICIPAL

NCHE/GMPB
Cc
ARCHIVO

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**